

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

**Auditoría Interna al
Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (AC17), y
al proceso Arquitectura Empresarial (ABR5)**
(Informe Final)

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN GENERAL	4
1.1. <i>Criterios de Auditoría.....</i>	4
1.2. <i>Metodología.....</i>	5
1.3. <i>Ánalisis de la gestión de riesgos</i>	6
2. LIMITACIONES.....	7
3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA.....	8
3.1. <i>MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)</i>	10
3.1.1. Cumplimiento (C): Gestión de activos de información	10
3.1.2. Cumplimiento (C): Seguridad en servicios en la nube	10
3.1.3. Cumplimiento (C): Protección contra errores humanos.....	10
3.1.4. Cumplimiento (C): Concientización en Seguridad	11
3.1.5. Cumplimiento (C): Seguridad de Áreas Sensibles	11
3.1.6. Cumplimiento (C): Control de Acceso Físico	11
3.1.7. Cumplimiento (C): Gestión de Configuración	12
3.1.8. Cumplimiento (C): Codificación Segura	12
3.1.9. Cumplimiento (C): Prevención de Fugas de Datos	12
3.1.10. Cumplimiento (C): Actividades de Monitoreo	13
3.1.11. Cumplimiento (C): Control de acceso lógico, autenticación y cifrado.....	13
3.1.12. Cumplimiento (C): Protección Contra Malware	13
3.1.13. Cumplimiento (C): Inteligencia de Amenazas	14
3.1.14. Cumplimiento (C): Continuidad TIC	14
3.1.15. Acuerdos con Terceros	14
3.1.15.1. Respuesta del Auditado: Acuerdos con Terceros	14
3.1.16. Oportunidad de mejora (OM-02-GTIC-2025): Monitoreo Automatizado	15
3.1.17. Oportunidad de mejora (OM-03-GTIC-2025): Contingencia Específica por Sistema.....	16
3.1.18. Oportunidad de mejora (OM-04-GTIC-2025): Plan de Formación Técnica en Seguridad	16
3.1.19. Oportunidad de mejora (OM-05-GTIC-2025): Eliminación Segura	17
3.1.19.1. Respuesta del Auditado: Eliminación Segura.....	17
3.1.20. Oportunidad de mejora (OM-06-GTIC-2025): Enmascaramiento de Datos Sensibles.....	19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025

3.1.20.1.	Respuesta del Auditado: Enmascaramiento de Datos Sensibles.....	20
3.1.21.	Prevención de fuga de datos (DLP)	21
3.1.21.1.	Respuesta del Auditado: Prevención de Fuga de Datos (DLP).....	21
3.1.22.	Oportunidad de mejora (OM-08-GTIC-2025): Trazabilidad Administradores.....	23
3.1.22.1.	Respuesta del Auditado: Trazabilidad Administradores.....	23
3.1.23.	Oportunidad de mejora (OM-09-GTIC-2025): Guía de Desarrollo Seguro	25
3.1.23.1.	Respuesta del Auditado: Guía de Desarrollo Seguro	26
3.2.	ARQUITECTURA EMPRESARIAL.....	28
3.2.1.	Evaluación del cumplimiento.....	30
3.2.2.	Fortaleza (F): Política institucional de AE aprobada y alineada	31
3.2.3.	Fortaleza (F): Procedimientos operativos completos y trazables	31
3.2.4.	Fortaleza (F): Hoja de ruta estructurada con proyectos, cronograma y costos	31
3.2.5.	Fortaleza (F): Gobernanza clara con roles definidos y participación institucional	32
3.2.6.	Fortaleza (F): Modelo de mejora continua implementado (PHVA)	32
3.2.7.	Cumplimiento (C): Aplicación del instrumento de evaluación de madurez (MRAEv2).....	32
3.2.8.	Cumplimiento (C): Disponibilidad de hoja de ruta arquitectónica validada.....	33
3.2.9.	Cumplimiento (C): Participación de dependencias en el proceso de AE.....	33
3.2.10.	Cumplimiento (C): Documentación del procedimiento de evaluación de madurez.....	33
3.2.11.	Cumplimiento (C): Inclusión de la AE en el ciclo de planeación institucional.....	33
3.2.12.	Cumplimiento (C): Disponibilidad de hoja de ruta para uso y apropiación	34
3.2.13.	Cumplimiento (C): Inclusión de AE en el mapa de procesos institucional	34
3.2.14.	Oportunidad de mejora (OM-10-GTIC-2025): Ausencia de documentos de arquitectura objetivo por dominio.....	34
3.2.14.1.	Respuesta del Auditado: Ausencia de documentos de arquitectura objetivo por dominio	35
3.2.15.	Oportunidad de mejora (OM-11-GTIC-2025): Indicadores definidos, pero no aplicados ni medidos.....	36
3.2.15.1.	Respuesta del Auditado: Indicadores definidos, pero no aplicados ni medidos	37
3.2.16.	Oportunidad de mejora (OM-12-GTIC-2025): Evaluación de madurez desactualizada (última versión: 2022).....	38
3.2.16.1.	Respuesta del Auditado: Evaluación de madurez desactualizada (última versión: 2022)	38
3.2.17.	Oportunidad de mejora (OM-13-GTIC-2025): Falta de evidencia de uso y apropiación efectiva de soluciones implementadas	40
3.2.17.1.	Respuesta del Auditado: Falta de evidencia de uso y apropiación efectiva de soluciones implementadas.....	40
3.2.18.	Oportunidad de mejora (OM-14-GTIC-2025): Proyectos en ejecución en estado de conceptualización.....	42
3.2.18.1.	Respuesta del Auditado: Proyectos en ejecución en estado de conceptualización.....	42
3.2.19.	Oportunidad de mejora (OM-15-GTIC-2025): Proyectos en ejecución sin formalización.....	43
3.2.19.1.	Respuesta del Auditado: Proyectos en ejecución en estado de conceptualización.....	44

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

4. CONCLUSIONES	46
4.1. <i>MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)</i>	46
4.2. <i>ARQUITECTURA EMPRESARIAL (AE)</i>	46
5. RECOMENDACIONES	48
5.1. <i>MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)</i>	48
5.2. <i>ARQUITECTURA EMPRESARIAL (AE)</i>	49
6. PLAN DE MEJORAMIENTO	50
6.1. <i>EVALUACIÓN EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS</i>	50
7. ANEXOS	51
8. FIRMAS.....	51

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

VIGENCIA	2025
TITULO DE LA AUDITORIA	Evaluación a la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y Arquitectura Empresarial
TIPO DE AUDITORIA	Seguimiento
UNIDAD (ES) AUDITADABLE(S)	Proceso de Gestión Tecnológica
RESPONSABLE (S)	OCI
OBJETIVO	Verificar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) conforme a las políticas del MIPG, Resolución MintIC 1519 del 2020 y Modelo de Seguridad y privacidad de la Información (MSPI) en una muestra de tres sistemas de información de la SdMujer y verificar el estado de implementación de Arquitectura Empresarial conforme al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Mintic y los tiempos establecidos para la SdMujer.
ALCANCE	La auditoría cubrirá la implementación y operación de los sistemas y procesos mencionados durante la vigencia 2025.
PERIODO DE EJECUCIÓN	Agosto – Noviembre 2025
EQUIPO AUDITOR¹	Andrés Pabón Salamanca (APS), Auditor Líder. Gustavo Adolfo Beltrán Sabogal (GABS), Auditor Experto.

1.1. Criterios de Auditoría

- Decreto 1008 de 2018 – política de gobierno digital
- Conpes 3995 julio de 2020 – política nacional de confianza y seguridad digital.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información V4.
- Procedimientos GTIC – SMUJER Vigentes.
- Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Mintic V1.

¹ Escriba los nombres del Equipo Auditor, el acrónimo correspondiente, así como el rol a desempeñar (Auditor Líder, Auditor Interno, Observador, y/o Experto Técnico)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

1.2. Metodología

El trabajo de auditoría se desarrolló mediante un enfoque sistemático y disciplinado, estructurado en tres fases fundamentales: Planeación (Recopilación y análisis), Ejecución (Aplicación de pruebas) y Comunicación de Resultados. Este enfoque metodológico se diseñó para obtener evidencia suficiente y adecuada que soporte las conclusiones frente a los objetivos establecidos en el Plan Anual de Auditoría.

Fase 1: Recopilación y análisis de la información (entendimiento): Esta fase se orientó a la comprensión del diseño de los controles y el entorno operativo.

- **Para el Objetivo 1 (SGSI):** Se aplicaron técnicas de auditoría como indagación (entrevistas estructuradas) y revisión analítica de la documentación normativa y políticas del sistema. Esto permitió identificar los controles clave, evaluar su diseño y actualizar la matriz de riesgos asociados.
- **Para el Objetivo 2 (Arquitectura Empresarial):** Se analizó la alineación estratégica mediante el estudio del marco de referencia y los planes de implementación vigentes, contrastando los lineamientos normativos frente a la configuración actual de la Entidad.

Fase 2: Ejecución y aplicación de pruebas En esta etapa se verificó la eficacia operativa de los controles mediante la obtención de evidencia de auditoría:

- **SGSI:** Se aplicó un Muestreo No Estadístico (por juicio) seleccionando los sistemas de información *SIMisional*, *Orfeo* y *Sistema FUID*. Se ejecutaron pruebas de cumplimiento que incluyeron la inspección de registros, trazas de auditoría y observación directa de los procedimientos de seguridad lógica y física.
- **Arquitectura Empresarial:** Se realizaron pruebas de detalle (sustantivas) para verificar la configuración técnica de los sistemas y su conformidad con los lineamientos del MinTIC.

Fase 3: Documentación y comunicación: Los resultados y la evidencia recopilada se documentaron en los papeles de trabajo correspondientes, lo que garantizó la trazabilidad de la información. Adicionalmente, se llevaron a cabo mesas de trabajo con el equipo de GTIC para validar los hallazgos, asegurando así la transparencia y solidez de las conclusiones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Alcance específico de la verificación:

1. **Cumplimiento del MSPI (considerando la ISO 27001:2022):** Validación de la eficacia de los controles de seguridad de la información aplicables a los sistemas *SIMisional*, *Orfeo* y *FUID*, mediante la revisión de arquitectura, manuales técnicos y diagramas de red.
2. **Implementación de Arquitectura Empresarial (MRAE v3.0):** Verificación de la documentación y artefactos generados en el marco de la Arquitectura Empresarial, evaluando su conformidad con los estándares del MinTIC.
3. **Seguimiento a planes de mejoramiento:** Verificación de la efectividad de las acciones implementadas para subsanar hallazgos previos, aplicando una muestra representativa sobre las acciones reportadas como cerradas o en ejecución.

1.3. Análisis de la gestión de riesgos

La verificación confirmó que el proceso cuenta con una matriz de riesgos debidamente identificada y alineada con los objetivos de la auditoría. Los riesgos clave analizados fueron los siguientes:

- **Riesgo de Gestión (ID2192):** Posible pérdida de información confidencial de la entidad.
- **Riesgo de Corrupción (ID1996):** Acceso indebido, eliminación o modificación de servidores, aplicaciones y bases de datos.
- **Riesgo de Gestión (ID2191):** Posibles caídas de la red de comunicaciones y sistemas de información.

Durante el seguimiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2025 (mayo–agosto), se detectó la materialización de un riesgo de seguridad en el sistema de información OMEG, de la Dirección de Gestión del Conocimiento. El análisis de causas determinó que el evento se originó por la operación de una plataforma tecnológica obsoleta, carente de parches de seguridad y controles de protección actualizados. Esta condición de vulnerabilidad expuso a la Entidad a posibles vectores de ataque, afectando la integridad del entorno tecnológico. No obstante, se verificó que la administración ha activado acciones correctivas orientadas a la actualización y fortalecimiento de la plataforma.

A diferencia de lo ocurrido con el sistema OMEG, la evaluación de los tres sistemas restantes incluidos en el alcance evidenció un nivel de cumplimiento satisfactorio respecto a los controles del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI). Se identificaron fortalezas en dominios como control de acceso, gestión de incidentes y seguridad operacional, derivadas de la implementación efectiva de:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

- Segmentación de redes y mecanismos de autenticación reforzada.
- Procedimientos formales de respaldo y recuperación.
- Planes de actualización tecnológica en ejecución.
- Protocolos de registro de incidentes y análisis de causas raíz.

Si bien la gestión de riesgos de la Entidad refleja madurez y un cumplimiento significativo de los controles del MSPI en la mayoría de sus sistemas críticos, el incidente registrado en el aplicativo OMEG destaca la necesidad de abordar de manera prioritaria la obsolescencia tecnológica. Se recomienda a la Administración:

- Ejecutar y priorizar el plan de actualización para sistemas heredados o críticos.
- Reforzar los controles preventivos de ciberseguridad.
- Asegurar la trazabilidad de las acciones de mejora en curso para prevenir la recurrencia de eventos similares.

2. LIMITACIONES

- **Alcance restringido (limitación de cobertura):** Si bien la auditoría se realizó sobre tres (3) sistemas tecnológicos previamente seleccionados, estos ofrecen una muestra representativa del estado de implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) en la entidad. No obstante, los hallazgos y conclusiones se circunscriben a dichos sistemas, por lo que es posible que otros activos tecnológicos contengan oportunidades de mejora no identificadas en este ejercicio. Se recomienda extender la verificación a sistemas adicionales para fortalecer la cobertura y consolidar el diagnóstico institucional.
- **Enfoque documental:** El análisis se fundamentó principalmente en la revisión de evidencia documental proporcionada por la entidad, complementada con entrevistas realizadas al equipo de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC). No se incluyó verificación técnica directa sobre los sistemas ni pruebas de penetración, por lo que las conclusiones se basan en la información disponible al momento de la auditoría.
- **Limitación del periodo de ejecución:** El trabajo de campo se desarrolló dentro del marco temporal previsto e informado. En consecuencia, el informe refleja el estado de los procesos y controles vigentes a la fecha de corte establecida, sin incorporar posibles mejoras, actualizaciones o ajustes que la entidad haya implementado con posterioridad en los sistemas evaluados.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025

3. RESULTADOS DEL TRABAJO DE AUDITORIA

Resultados del análisis y verificación al estado y avance del Proceso de Gestión Tecnológica se presentan los siguientes hallazgos de auditoría:

Tabla 1. Resultados de Auditoría

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente SCI
Fortalezas	05	3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.2.6	Gestión Tecnológica	Actividades de control. Información y Comunicación. Ambiente de Control. Actividades de Monitoreo.
Cumplimientos	20	3.1.1, 3.1.2, 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7, 3.1.8, 3.1.9, 3.1.10, 3.1.11, 3.1.12, 3.1.13, 3.1.14, 3.2.7, 3.2.8, 3.2.9, 3.2.10, 3.2.11, 3.2.13	Gestión Tecnológica	Actividades de control. Información y Comunicación. Ambiente de Control. Actividades de Monitoreo.
Incumplimientos	0	N.A.	Gestión Tecnológica	N/A
Oportunidades de Mejora	13	Oportunidad de mejora (OM-02-GTIC-2025) Monitoreo Automatizado	Gestión Tecnológica	Actividades de Monitoreo
		Oportunidad de mejora (OM-03-GTIC-2025) Contingencia Específica por Sistema	Gestión Tecnológica	Ambiente de Control
		Oportunidad de mejora (OM-04-GTIC-2025) Plan de Formación Técnica en Seguridad	Gestión Tecnológica	Actividades de Control
		Oportunidad de mejora (OM-05-GTIC-2025) Eliminación Segura	Gestión Tecnológica	Actividades de Control
		Oportunidad de mejora (OM-06-GTIC-2025) Enmascaramiento de Datos Sensibles	Gestión Tecnológica	Actividades de Control
		Oportunidad de mejora (OM-08-GTIC-2025) Trazabilidad Administradores	Gestión Tecnológica	Actividades de Monitoreo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025

Tipo de resultado	Cantidad	Referenciación	Proceso / Dependencia	Componente SCI
		Oportunidad de mejora (OM-09-GTIC-2025) Guía de Desarrollo Seguro	Gestión Tecnológica	Actividades de Control
		Oportunidad de mejora (OM-10-GTIC-2025) Ausencia de documentos de arquitectura objetivo por dominio	Gestión Tecnológica	Actividades de Control
		Oportunidad de mejora (OM-11-GTIC-2025) Indicadores definidos, pero no aplicados ni medidos	Gestión Tecnológica	Actividades de Monitoreo
		Oportunidad de mejora (OM-12-GTIC-2025) Evaluación de madurez desactualizada (última versión: 2022)	Gestión Tecnológica	Actividades de Monitoreo
		Oportunidad de mejora (OM-13-GTIC-2025) Falta de evidencia de uso y apropiación efectiva de soluciones implementadas	Gestión Tecnológica	Información y Comunicación
		Oportunidad de mejora (OM-14-GTIC-2025): Proyectos en ejecución en estado de conceptualización	Gestión Tecnológica	Actividades de Control
		Oportunidad de mejora (OM-15-GTIC-2025): Proyectos en ejecución sin formalización	Gestión Tecnológica	Actividades de Control
TOTAL:	38			

A continuación, se detallan los resultados anteriormente descritos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.1. MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)

3.1.1. *Cumplimiento (C): Gestión de activos de información*

Sistema: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Se verificó la existencia y actualización de los inventarios de activos de información en los tres sistemas evaluados, los cuales incluyen la clasificación por nivel de confidencialidad (alto, medio, bajo), su publicación en el repositorio técnico y la asignación formal a responsables operativos. Esta condición obedece a la aplicación rigurosa de los procedimientos de gestión documental definidos por la Entidad, lo que permite asegurar la trazabilidad de los activos, facilitar la gestión de riesgos y garantizar el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 (Protección de Datos Personales). La efectividad de este control mitiga el riesgo de pérdida de información crítica y sanciones legales.

Criterio: MSPI A.8 – Gestión de activos.

3.1.2. *Cumplimiento (C): Seguridad en servicios en la nube*

Sistema: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Se evidenció que la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas se encuentra alojada en Oracle Cloud bajo esquemas de seguridad operativos, incluyendo respaldos (diarios, semanales y mensuales), soporte técnico vía mesa de ayuda, canal cifrado (VPN) y segmentación de red. Esta configuración es resultado de la ejecución contractual y el cumplimiento de lineamientos técnicos de arquitectura, garantizando la alta disponibilidad, integridad y recuperabilidad de los datos ante fallos. La implementación de estos controles previene interrupciones prolongadas y accesos no autorizados a la nube.

Criterio: MSPI A.12 – Seguridad en las operaciones.

3.1.3. *Cumplimiento (C): Protección contra errores humanos*

Condición: Se constató la operatividad de controles de entrada en el sistema, tales como validaciones de campos obligatorios, uso de listas paramétricas y reglas de integridad referencial en los formularios. Esta situación se deriva de la adopción de buenas prácticas de desarrollo de software, lo cual reduce significativamente la probabilidad de errores humanos y asegura la calidad y consistencia de los datos registrados. La efectividad de estos controles mitiga riesgos asociados a registros inválidos y reprocesos operativos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Criterio: MSPI A.7 – Seguridad de los recursos humanos (Enfoque en prevención de error humano).

3.1.4. *Cumplimiento (C): Concientización en Seguridad*

Sistema: ORFEO, FUID

Condición: Se evidenció la participación del personal técnico y administrativo en los programas de capacitación sobre seguridad digital, gestión de vulnerabilidades y buenas prácticas. Este resultado obedece al fortalecimiento de la cultura organizacional en seguridad de la información, promoviendo la apropiación de medidas preventivas por parte de los funcionarios. Lo anterior reduce la superficie de riesgo frente a incidentes por ingeniería social o desconocimiento procedimental.

Criterio: MSPI A.7 – Seguridad de los recursos humanos.

3.1.5. *Cumplimiento (C): Seguridad de Áreas Sensibles*

Sistema: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Se verificó la implementación de controles físicos para la protección de la infraestructura crítica (Datacenters), incluyendo acceso restringido mediante llaves, sistema de videovigilancia (CCTV), bitácoras de ingreso y segregación de acceso por roles. Esta condición responde a la aplicación efectiva de la política de seguridad física, garantizando la protección de servidores y dispositivos de red contra accesos no autorizados y riesgos ambientales o físicos.

Criterio: MSPI A.11 – Seguridad física y del entorno.

3.1.6. *Cumplimiento (C): Control de Acceso Físico*

Sistema: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Se evidenció la operatividad de los mecanismos de control de acceso a las áreas tecnológicas, gestionados mediante sistemas biométricos, registros en planillas y validación de autorizaciones previas. Esta situación es resultado de la estandarización de los procedimientos de ingreso, lo que asegura la trazabilidad de los accesos y mitiga riesgos de intrusión física, manipulación de hardware o sustracción de activos.

Criterio: MSPI A.11 – Seguridad física y del entorno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.1.7. *Cumplimiento (C): Gestión de Configuración*

Sistema: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Se observó un proceso estructurado de versionamiento en los sistemas, soportado por procedimientos documentados de despliegue, ventanas de mantenimiento controladas y validaciones previas en ambientes de pruebas. Esta condición demuestra la adherencia a los procedimientos de gestión de cambios, garantizando la estabilidad operativa y minimizando incidentes derivados de modificaciones no controladas en el ambiente de producción.

Criterio: MSPI A.12 – Seguridad en las operaciones.

3.1.8. *Cumplimiento (C): Codificación Segura*

Sistema: ORFEO, FUID

Condición: Se evidenció la aplicación de estándares de codificación segura en el ciclo de vida de desarrollo y mantenimiento, incluyendo validaciones en el código fuente y guías técnicas. Este cumplimiento se deriva de la competencia técnica del equipo de desarrollo y la adopción de lineamientos de seguridad, previniendo vulnerabilidades técnicas (ej. inyecciones de código) y protegiendo la integridad de la información procesada.

Criterio: MSPI A.14 – Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas.

3.1.9. *Cumplimiento (C): Prevención de Fugas de Datos*

Sistema: SIMISIONAL

Condición: El sistema cuenta con mecanismos activos de protección contra exfiltración de datos, incluyendo herramientas DLP (Data Loss Prevention), protección antimalware, canales VPN y autenticación robusta. Esta configuración responde a la política de seguridad de la información de la entidad, controlando eficazmente la fuga de datos confidenciales y asegurando la privacidad de la información institucional frente a accesos externos.

Criterio: MSPI A.13 – Seguridad en las telecomunicaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.1.10. Cumplimiento (C): Actividades de Monitoreo

Sistema: SIMISIONAL, FUID

Condición: Se verificó la generación y retención de registros de auditoría (logs), así como la emisión de reportes mensuales de monitoreo (Fortianalyzer) y la revisión periódica de eventos. Esta práctica es resultado de la configuración de herramientas de monitoreo que permiten la detección oportuna de anomalías, aseguran la trazabilidad de las operaciones y fortalecen la capacidad de respuesta ante incidentes de seguridad.

Criterio: MSPI A.12 – Seguridad en las operaciones.

3.1.11. Cumplimiento (C): Control de acceso lógico, autenticación y cifrado

Sistema: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Se evidenció la implementación de controles de acceso lógico en las bases de datos y aplicaciones, incluyendo autenticación de usuarios, cifrado de credenciales y segregación de privilegios. Esta condición obedece a la correcta configuración de los perfiles de seguridad, protegiendo la confidencialidad de la información y previniendo la manipulación no autorizada de datos críticos.

Criterio: MSPI A.9 – Control de acceso.

3.1.12. Cumplimiento (C): Protección Contra Malware

Sistema: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Se constató la protección activa de los servidores y estaciones de trabajo mediante la solución antimalware (Bitdefender) con licencias vigentes y monitoreo centralizado. Esta medida es resultado de la gestión proactiva de la seguridad técnica, mitigando efectivamente los riesgos asociados a software malicioso, ransomware y otras amenazas que puedan comprometer la continuidad operativa.

Criterio: MSPI A.12 – Seguridad en las operaciones.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025

3.1.13. *Cumplimiento (C): Inteligencia de Amenazas*

Sistema: FUID

Condición: El sistema es objeto de vigilancia técnica periódica mediante escaneos semestrales de vulnerabilidades y monitoreo de la red perimetral. Esta práctica demuestra la ejecución del procedimiento de gestión de vulnerabilidades, permitiendo la identificación y remediación anticipada de fallos de seguridad, fortaleciendo así la postura defensiva de la infraestructura tecnológica.

Criterio: MSPI A.12 – Seguridad en las operaciones.

3.1.14. *Cumplimiento (C): Continuidad TIC*

Sistema: FUID

Condición: Se verificó la existencia y operatividad de planes de continuidad, respaldados por copias de seguridad (on-premise y nube) y manuales de recuperación ante desastres, logrando tiempos de recuperación (RTO) inferiores a 20 minutos. Esta condición asegura la resiliencia del servicio y garantiza la disponibilidad de la información ante eventos disruptivos o fallos críticos del sistema.

Criterio: MSPI A.17 – Aspectos de seguridad de la información en la gestión de la continuidad del negocio.

3.1.15. *Acuerdos con Terceros*

Sistema: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Se observó que los contratos vigentes con proveedores tecnológicos carecen de cláusulas específicas que regulen la seguridad de la información y el tratamiento de datos personales. No se evidencian anexos técnicos que establezcan controles mínimos, niveles de servicio (SLA) de seguridad ni mecanismos de auditoría periódica para validar el cumplimiento normativo por parte de terceros.

Criterio: MSPI A.15 – Relación con proveedores.

3.1.15.1. *Respuesta del Auditado: Acuerdos con Terceros*

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

"En atención a la observación realizada, es importante precisar que, conforme a los lineamientos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

establecidos en el *Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información* y los procedimientos internos adoptados por la Entidad, todo proveedor —sea persona natural o jurídica— debe suscribir los acuerdos de seguridad y confidencialidad de la información como requisito habilitante previo al inicio de cualquier actividad contractual que involucre acceso a información institucional.

En el periodo evaluado, las evidencias aportadas corresponden exclusivamente a personas naturales debido a que no existen contratos vigentes con proveedores tecnológicos de naturaleza jurídica asociados a los sistemas auditados (SIMISIONAL, ORFEO y FUID). Por lo tanto, no aplica la exigencia de anexos técnicos ni cláusulas adicionales para terceros empresariales, dado que no hay relación contractual en curso con esta tipología de proveedor.

Es fundamental precisar que los contratos con personas naturales sí incluyen cláusulas de confidencialidad, protección de datos personales, uso adecuado de la información y responsabilidades derivadas de incidentes, lo cual garantiza el cumplimiento del criterio A.15 del MSPI en lo relativo a proveedores activos.

Adicionalmente, la dependencia se encuentra ejecutando un proceso de actualización de plantillas contractuales para incorporar controles de seguridad más robustos y homogéneos, lo que permitirá estandarizar requisitos específicos para proveedores jurídicos en futuros procesos. sin embargo, esta acción es preventiva y evolutiva, no derivada de un incumplimiento actual.

En consecuencia, la oportunidad de mejora no se considera aplicable en los términos observados, dado que:

- No existen proveedores jurídicos activos asociados a los sistemas auditados.
- Los proveedores actuales (personas naturales) sí cuentan con acuerdos de seguridad firmados conforme a la normativa interna.
- Los controles de seguridad y confidencialidad se encuentran vigentes y documentados para la modalidad contractual existente”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

- No existen contratos vigentes con proveedores tecnológicos de naturaleza jurídica asociados a los sistemas auditados.
- Los contratos actuales con personas naturales sí incluyen cláusulas de confidencialidad, protección de datos personales y responsabilidades frente a incidentes, conforme a los lineamientos del Manual de Políticas Específicas de Seguridad de la Información.
- La Entidad se encuentra adelantando un proceso de actualización de plantillas contractuales para incorporar controles más robustos, como medida preventiva y evolutiva, no derivada de incumplimiento.

De acuerdo con lo anterior y las evidencias aportadas, se procede a **eliminar la oportunidad de mejora**, dado que la condición observada no aplica en los términos inicialmente planteados.

3.1.16. Oportunidad de mejora (OM-02-GTIC-2025): Monitoreo Automatizado

Sistema: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Condición: El monitoreo de eventos de seguridad se ejecuta actualmente de manera manual, careciendo de mecanismos de correlación de logs y generación automática de alertas. La Entidad no dispone de una solución tipo SIEM (Gestión de Eventos e Información de Seguridad) ni de procedimientos formalizados para la respuesta temprana ante incidentes detectados.

Criterio: MSPI A.12 – Seguridad en las operaciones.

Causa: Limitación en la arquitectura tecnológica de seguridad para la gestión centralizada de eventos y ausencia de protocolos automatizados de vigilancia.

Efecto: Baja capacidad de detección proactiva de amenazas, incremento en los tiempos de respuesta (MTTR) ante incidentes y riesgo de pérdida de trazabilidad forense sobre eventos críticos en la infraestructura.

3.1.17. *Oportunidad de mejora (OM-03-GTIC-2025): Contingencia Específica por Sistema*

Condición: Aunque existe un Plan de Continuidad del Negocio (BCP) general, no se han desarrollado planes de contingencia técnica detallados por sistema. Se evidencia la ausencia de definición de parámetros clave como RTO (Tiempo Objetivo de Recuperación) y RPO (Punto Objetivo de Recuperación), así como la falta de pruebas periódicas (simulacros) para validar la efectividad de los procedimientos de restauración.

Criterio: MSPI A.17 – Aspectos de seguridad de la información en la gestión de la continuidad del negocio.

Causa: Falta de aterrizaje operativo del BCP general a procedimientos técnicos específicos y ausencia de un programa de pruebas de recuperación.

Efecto: Incertidumbre sobre la capacidad real de recuperación de los servicios críticos ante un desastre, lo que podría derivar en interrupciones prolongadas, afectación a la prestación del servicio y daño reputacional.

3.1.18. *Oportunidad de mejora (OM-04-GTIC-2025): Plan de Formación Técnica en Seguridad*

Sistema: SIMISIONAL

Condición: El plan de capacitación actual aborda la seguridad de la información de manera general, sin diferenciar contenidos técnicos para roles especializados (desarrolladores, administradores de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

sistemas, oficiales de seguridad). No se observa una ruta de formación continua que actualice al personal técnico frente a nuevas amenazas y técnicas de defensa.

Criterio: MSPI A.7 – Seguridad de los recursos humanos.

Causa: Falta de un análisis de necesidades de formación técnica (TNA) específico para los roles críticos de TI y seguridad.

Efecto: Brecha de conocimientos en el equipo técnico que puede resultar en configuraciones inseguras, desarrollo de código vulnerable o gestión ineficaz de incidentes complejos.

3.1.19. *Oportunidad de mejora (OM-05-GTIC-2025): Eliminación Segura*

Sistemas: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Los procesos de disposición final de información y medios de almacenamiento se realizan sin un protocolo formalizado de borrado seguro. No se generan certificados o actas de destrucción que garanticen la irrecuperabilidad de los datos, limitando la trazabilidad y auditoría de este proceso crítico.

Criterio: MSPI A.8 – Gestión de activos / MSPI A.11 – Seguridad física y del entorno.

Causa: Ausencia de un procedimiento documentado para la sanitización de medios y falta de herramientas de borrado certificado.

Efecto: Riesgo de fuga de información residual en equipos o medios dados de baja, posible incumplimiento del principio de responsabilidad demostrada (Ley 1581 de 2012) y exposición de datos confidenciales.

3.1.19.1. *Respuesta del Auditado: Eliminación Segura*

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

"Si bien la Entidad no dispone de un protocolo institucional unificado para la sanitización o eliminación segura de información aplicable de manera transversal, es pertinente aclarar que cada sistema cuenta con mecanismos internos que garantizan trazabilidad, registro de eventos y control de operaciones, lo cual mitiga de manera significativa los riesgos asociados a la disposición final de datos y soporta el cumplimiento de los principios de seguridad establecidos en el MSPI."

A continuación, se describen los controles específicos implementados en cada plataforma:

1. FUID

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

El sistema incorpora funciones de eliminación de registros que se complementan con un módulo robusto de auditoría. Dicho módulo:

- *Registra en logs internos la totalidad de las operaciones ejecutadas, incluyendo eliminaciones.*
- *Almacena identificadores de usuario, marcas de tiempo (timestamp) y datos sobre la operación realizada.*
- *Mantiene estos registros de manera inalterable para efectos de seguimiento, análisis forense y auditoría.*

Estos controles permiten asegurar trazabilidad completa del ciclo de vida de la información, incluso cuando se ejecutan acciones de eliminación, mitigando el riesgo de pérdida no autorizada o no registrada.

2. ORFEO

Aunque el sistema no implementa un proceso de eliminación lógica de información, sí dispone de mecanismos estructurales que preservan la integridad y trazabilidad documental:

- *El modelo de gestión documental de ORFEO conserva metadatos, historiales de acceso, modificaciones y eventos asociados a cada documento o expediente.*
- *Las operaciones realizadas por los usuarios quedan registradas en tablas de auditoría propias del sistema.*
- *El sistema no contempla la eliminación definitiva, lo que garantiza que la información permanece íntegra dentro de su ciclo de vida archivístico.*

En consecuencia, la ausencia de un módulo de eliminación no implica ausencia de control, puesto que la plataforma preserva evidencia de todas las interacciones de los usuarios con los documentos.

3. SIMISIONAL

El sistema implementa un esquema de soft delete o borrado suave, caracterizado por:

- *Inhabilitación de la visibilidad del registro para el usuario, sin eliminarlo físicamente de la base de datos.*
- *Conservación íntegra de la información en las tablas maestras y su respectivo historial de modificaciones.*
- *Persistencia de los registros en la base de datos, lo cual permite rastrear eventos, realizar validaciones posteriores y ejecutar análisis de auditoría.*

Este mecanismo asegura la recuperabilidad controlada y la trazabilidad de las operaciones, reduciendo la probabilidad de pérdida irrecuperable o sin registro.

Por lo anterior, Aunque no existe un protocolo institucional estandarizado para el borrado seguro de datos y medios, los sistemas sí disponen de controles de auditoría, registro y trazabilidad que mitigan el riesgo señalado.

Cada plataforma cuenta con mecanismos que permiten demostrar quién ejecutó una acción, cuándo se realizó y qué impacto tuvo en los datos, lo que contribuye al cumplimiento del MSPI y del principio de responsabilidad demostrada.

En este sentido, los riesgos asociados a la ausencia de un protocolo unificado se encuentran parcialmente controlados mediante los mecanismos nativos de auditoría y preservación de trazabilidad implementados en los sistemas FUID, ORFEO y SIMISIONAL”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Los sistemas SIMISIONAL, ORFEO y FUID cuentan con mecanismos internos que permiten la trazabilidad de operaciones de eliminación, mediante registros de auditoría, conservación de metadatos y esquemas de borrado controlado. Estos controles mitigan de manera parcial los riesgos asociados a la disposición final de datos y contribuyen al cumplimiento del principio de responsabilidad demostrada.

Si bien se evidencia la existencia de procesos de eliminación segura en los tres sistemas auditados, no se cuenta con un procedimiento institucional formalizado y estandarizado que permita garantizar la trazabilidad homogénea y replicable en todos los sistemas de información de la Entidad.

En consecuencia, **la oportunidad de mejora se mantiene** como acción preventiva, orientada a:

- Documentar un protocolo institucional de eliminación segura aplicable de manera transversal.
- Incorporar mecanismos de certificación o actas de destrucción que respalden la irrecuperabilidad de los datos.
- Asegurar la replicabilidad de los controles en cualquier sistema presente o futuro, fortaleciendo la trazabilidad y la auditoría del proceso.

3.1.20. *Oportunidad de mejora (OM-06-GTIC-2025): Enmascaramiento de Datos Sensibles*

Sistemas: SIMISIONAL, ORFEO

Condición: A pesar de contar con cifrado en reposo y tránsito, los sistemas presentan datos sensibles (ej. números de identificación, direcciones, datos financieros) en texto claro en interfaces de usuario y reportes. No se aplican técnicas de ofuscación o enmascaramiento dinámico de datos para limitar la exposición visual según la necesidad de conocer del usuario.

Criterio: MSPI A.10 – Criptografía / MSPI A.14 – Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas.

Causa: Falta de definición de requisitos de privacidad desde el diseño en las interfaces de usuario y reportes operativos.

Efecto: Exposición innecesaria de datos sensibles a usuarios operativos, aumentando el riesgo de fuga de información por visualización no autorizada o captura de pantalla, e incumplimiento del principio de minimización de datos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025

3.1.20.1. Respuesta del Auditado: Enmascaramiento de Datos Sensibles

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

“Tras la revisión del alcance de la observación, se aclara que el sistema FUID no almacena ni gestiona datos sensibles, personales o de identificación directa, sino únicamente estructuras genéricas de carpetas y archivos, asociadas al uso operativo del sistema.”

En consecuencia, el enmascaramiento de datos sensibles no aplica para esta plataforma, dado que la naturaleza misma de la información gestionada no corresponde a ninguna de las categorías definidas como datos personales sensibles por la Ley 1581 de 2012, ni representa datos sujetos a requisitos de anonimización, pseudonimización o enmascaramiento.

El sistema ya cumple con los controles de seguridad requeridos para su tipo de información, incluyendo trazabilidad, permisos de acceso y restricciones por rol, sin que exista obligación normativa o técnica de aplicar mecanismos de enmascaramiento.

En ese sentido, la oportunidad de mejora no se considera pertinente para el sistema auditado, dado que:

- *No existen datos sensibles o personales que requieran enmascaramiento.*
- *El sistema administra información de carácter técnico y estructural, no personal.*
- *La aplicación de esta medida sería innecesaria y no aplicable al contexto funcional del FUID.”*

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

El sistema FUID no gestiona datos sensibles ni personales, limitándose a estructuras genéricas de carpetas y archivos. Por lo tanto, los argumentos expuestos son pertinentes y se concluye que la oportunidad de mejora no aplica para este sistema, dado que no existe obligación normativa ni técnica de implementar mecanismos de enmascaramiento en su contexto funcional.

Sin embargo, en los sistemas SIMISIONAL y ORFEO sí se evidenció la exposición de datos sensibles en texto claro en interfaces y reportes, lo que implica riesgos de fuga de información por visualización no autorizada y posibles incumplimientos del principio de minimización de datos.

Por lo anterior, se indica:

- **La oportunidad de mejora se mantiene** vigente para los sistemas SIMISIONAL y ORFEO.
- Se elimina la aplicación de la oportunidad de mejora para el sistema FUID, conforme a los argumentos expuestos en la réplica.
- Se recomienda que la medida de enmascaramiento dinámico de datos sensibles sea definida como requisito transversal y extensible a los sistemas que gestionan información

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

personal, financiera o de identificación, fortaleciendo la protección de datos y el cumplimiento del MSPI.

3.1.21. Prevención de fuga de datos (DLP)

Sistemas: ORFEO, FUID

Condición: A diferencia del sistema SIMISIONAL, los aplicativos ORFEO y FUID carecen de controles técnicos de Prevención de Pérdida de Datos (DLP). No existen mecanismos para monitorear, alertar o bloquear la transferencia no autorizada de información sensible a través de canales como correo electrónico, dispositivos USB o carga web.

Criterio: MSPI A.13 – Seguridad en las telecomunicaciones / MSPI A.12 – Seguridad en las operaciones.

3.1.21.1. Respuesta del Auditado: Prevención de Fuga de Datos (DLP)

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

"En atención a la observación realizada, se aclara que los sistemas ORFEO y FUID, por su naturaleza funcional y el tipo de información que gestionan, no requieren la implementación directa de una solución de Prevención de Pérdida de Datos (DLP) a nivel de aplicación, razón por la cual la oportunidad de mejora no resulta aplicable en los términos planteados.

El sistema FUID se limita a generar estadísticas y visualizar la estructura jerárquica de carpetas y directorios, sin exponer ni gestionar el contenido real de los archivos almacenados en dichos repositorios.

En consecuencia:

- *No maneja información sensible, confidencial o personal, sino únicamente metadatos no clasificables como datos protegidos.*
- *El sistema no dispone ni requiere funcionalidades de extracción, descarga o transferencia de información, más allá de la consulta estructural.*
- *Cualquier control de fuga de datos sobre la información contenida en las carpetas se gestiona desde la plataforma de almacenamiento corporativo y los controles de acceso institucionales, no desde FUID.*

Por estos motivos, la aplicación de DLP a nivel del sistema FUID no es procedente, dado que este no constituye un vector de riesgo de exfiltración ni un sistema que procese datos sujetos a protección reforzada.

El sistema ORFEO administra información documental de carácter público y privado, conforme al régimen de transparencia y acceso a la información. Gran parte de los metadatos y radicados gestionados en ORFEO no califican como información sensible, y los documentos que puedan

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

contener información clasificada cuentan con controles institucionales de acceso por perfil, independientes de mecanismos DLP.

Adicionalmente:

- *ORFEO opera bajo las directrices del Modelo Integrado de Gestión Documental y el Archivo General de la Nación (AGN), que establece la preservación, acceso y consulta documental como principios rectores.*
- *La fuga de información en ORFEO no se origina desde el aplicativo, dado que este no permite exportaciones masivas sin permisos avanzados, los cuales ya están controlados mediante perfiles y segregación de funciones.*
- *Las medidas DLP, cuando aplican, se implementan a nivel endpoint y red, no a nivel del sistema ORFEO.*

Por lo anterior, no es pertinente exigir controles DLP específicos para este tipo de sistema, ya que su exposición se gestiona mediante:

- *controles de acceso por roles,*
- *restricciones de descarga,*
- *auditoría de acciones,*
- *y capas transversales de seguridad institucional.*

La oportunidad de mejora no aplica para los sistemas analizados, debido a que:

- *FUID no contiene ni procesa información sensible, solo estructuras de carpetas.*
- *ORFEO gestiona información pública y/o privada y ya cuenta con controles de acceso acordes con su naturaleza documental.*
- *Los mecanismos DLP, cuando corresponden, se aplican a nivel de infraestructura y puesto de trabajo, no a nivel de aplicación.*
- *No existe riesgo de exfiltración atribuible a la operación propia de los sistemas evaluados.*

En ese sentido, la observación no constituye una brecha ni una necesidad actual de la Entidad."

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

- El sistema FUID no gestiona información sensible ni personal, limitándose a estructuras de carpetas y metadatos, por lo que no constituye un vector de riesgo de exfiltración.
- El sistema ORFEO administra información documental bajo el régimen de transparencia y acceso a la información, contando con controles de acceso por roles, restricciones de descarga y auditoría de acciones.
- Los mecanismos de Prevención de Pérdida de Datos (DLP) aplican de manera transversal a nivel de infraestructura y puestos de trabajo, no a nivel de aplicación, lo que mitiga los riesgos señalados.

Con base en la evidencia presentada y los argumentos expuestos, se determina que la observación no constituye una brecha ni una necesidad actual de la Entidad. En consecuencia, se procede a **eliminar la oportunidad de mejora**, dado que los sistemas ORFEO y FUID cuentan con controles

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

adecuados para su naturaleza funcional y el riesgo de fuga de datos se encuentra gestionado mediante medidas institucionales transversales.

3.1.22. *Oportunidad de mejora (OM-08-GTIC-2025): Trazabilidad Administradores*

Sistemas: SIMISIONAL, ORFEO, FUID

Condición: Si bien los sistemas cuentan con registros de auditoría (logs) diferenciados y detallados para las acciones realizadas por usuarios con privilegios administrativos, no existe un proceso de revisión periódica e independiente de la actividad de estos usuarios, lo que impide verificar el uso adecuado de los permisos elevados.

Criterio: MSPI A.12 – Seguridad en las operaciones (Registros de auditoría).

Causa: Falta de un procedimiento de supervisión de actividades privilegiadas.

Efecto: Al no contar con un procedimiento que indique la realización de las verificaciones sobre los usuarios administradores podría generar la falta de trazabilidad sobre cambios críticos en la configuración o datos del sistema, dificultando la atribución de responsabilidad y la detección de abuso de privilegios o actividades no autorizadas por parte de administradores.

3.1.22.1. *Respuesta del Auditado: Trazabilidad Administradores*

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

“En atención a la observación registrada, se precisa que los sistemas SIMISIONAL, ORFEO y FUID si cuentan con mecanismos de trazabilidad y auditoría activos, tanto a nivel del sistema operativo como de las aplicaciones y bases de datos que los soportan. Estos controles permiten identificar, registrar y atribuir responsabilidades sobre las actividades ejecutadas por usuarios con privilegios administrativos.”

1. Trazabilidad a nivel de servidor (SO)

Los servidores donde se encuentran instalados los sistemas mantienen habilitados los módulos de auditoría nativos del sistema operativo, los cuales registran:

- Autenticaciones exitosas y fallidas de usuarios privilegiados.
- Ejecución de comandos administrativos elevados.
- Acceso a archivos, directorios o recursos críticos del sistema.
- Modificaciones en servicios, procesos y componentes esenciales.

Esta información queda almacenada en los logs del sistema y permite reconstruir acciones realizadas por cada cuenta administrativa, garantizando trazabilidad y atribución.

2. Trazabilidad a nivel de base de datos

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Las bases de datos asociadas a SIMISIONAL, ORFEO y FUID cuentan con auditoría de accesos, consultas y modificaciones, identificando:

- *Usuario que ejecuta la acción.*
- *Fecha y hora exacta.*
- *Objeto o tabla afectada.*
- *Tipo de operación (consulta, inserción, eliminación, actualización).*

Con ello se puede validar cualquier intervención técnica sobre los datos o la configuración de la base.

3. Trazabilidad a nivel de aplicación

Cada sistema genera sus propios registros de actividad (bitácoras), donde se capturan eventos relevantes asociados a:

- *Acciones de administración de usuarios.*
- *Accesos a módulos restringidos.*
- *Ejecución de funciones críticas.*

Estos mecanismos permiten complementar la trazabilidad del sistema operativo y de la base de datos.

4. Revisión periódica de logs

El equipo técnico realiza revisiones periódicas de los logs generados por los servidores y bases de datos, lo cual permite:

- *Identificar actividades atípicas o inconsistentes.*
- *Analizar comportamientos relacionados con privilegios administrativos.*
- *Registrar evidencias para auditoría interna o externa.*

Aunque la revisión no se encuentra formalizada como un procedimiento independiente, sí se realiza como parte de las tareas operativas regulares y ha permitido mantener control sobre la actividad de cuentas privilegiadas.

Por lo anterior los sistemas evaluados sí cuentan con trazabilidad suficiente para monitorear y auditar las acciones de usuarios con privilegios elevados. La infraestructura registra actividades críticas en varias capas (SO, base de datos y aplicación), lo que permite atribuir responsabilidades, detectar inconsistencias y cumplir con los criterios del MSPI A.12.

La oportunidad de mejora puede considerarse no aplicable en los términos observados, puesto que:

- *Los controles de auditoría ya están habilitados.*
- *Existe capacidad de identificar y atribuir acciones críticas a usuarios específicos.*
- *El registro de actividad administrativa se encuentra disponible y operativo.”*

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025

Los sistemas SIMISIONAL, ORFEO y FUID cuentan con mecanismos de auditoría y trazabilidad en diferentes capas (sistema operativo, base de datos y aplicación). Estos controles permiten identificar y atribuir acciones críticas realizadas por usuarios con privilegios administrativos, así como registrar eventos relevantes para fines de seguimiento y auditoría.

Se reconoce además que el equipo técnico realiza revisiones periódicas de los logs, aunque estas actividades no se encuentran formalizadas en un procedimiento independiente.

Se acuerda con lo anterior, se confirma la existencia de mecanismos de auditoría y trazabilidad en los sistemas evaluados, lo que mitiga de manera significativa los riesgos asociados al uso de privilegios administrativos, sin embargo, **se mantiene la oportunidad de mejora**, ajustada en los siguientes términos:

- Formalizar un protocolo institucional que defina la revisión periódica e independiente de las actividades de usuarios privilegiados.
- Garantizar que dicho procedimiento sea transversal y replicable en todos los sistemas de información de la Entidad.
- Incorporar responsabilidades, frecuencia y mecanismos de validación que fortalezcan la supervisión y el cumplimiento del criterio MSPI A.12.

En consecuencia, la oportunidad de mejora no se elimina, sino que se redefine como acción preventiva y de fortalecimiento, orientada a consolidar un procedimiento formal que soporte las verificaciones periódicas y asegure la trazabilidad homogénea en todos los sistemas.

3.1.23. Oportunidad de mejora (OM-09-GTIC-2025): Guía de Desarrollo Seguro

Sistema: SIMISIONAL

Condición: La Entidad dispone de un borrador de Guía de Desarrollo Seguro que no ha sido formalmente aprobado, socializado ni implementado en el ciclo de vida de desarrollo de software (SDLC). No se evidencia su uso obligatorio en los nuevos desarrollos o mantenimientos, ni mecanismos de control de versiones sobre el documento.

Criterio: MSPI A.14 – Adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas. Causa: Falta de formalización institucional del estándar de desarrollo seguro e integración del mismo en los procesos de calidad de software.

Efecto: Riesgo de introducir vulnerabilidades de seguridad en el código de las aplicaciones debido a la falta de estandarización en las prácticas de programación, incrementando la deuda técnica de seguridad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.1.23.1. Respuesta del Auditado: Guía de Desarrollo Seguro

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

"En relación con la observación planteada, es importante aclarar que, si bien la Entidad actualmente avanza en la elaboración y estructuración de un documento específico denominado Guía de Desarrollo Seguro, este no es el único instrumento que establece los lineamientos de seguridad para el desarrollo y mantenimiento de software."

La Secretaría Distrital de la Mujer sí cuenta de manera formal con directrices vigentes y obligatorias en materia de desarrollo seguro, las cuales se encuentran descritas en el Manual de Desarrollo y o Mantenimiento de Sistemas de Información, específicamente en su numeral 4 – Consideraciones sobre la seguridad para las aplicaciones web. Dicho apartado establece que:

Este apartado establece que todo desarrollo o mantenimiento debe ejecutarse bajo los lineamientos del marco internacional OWASP (Open Worldwide Application Security Project), que constituye el estándar reconocido para la construcción de software seguro, incorporando prácticas, controles, listas de verificación, metodologías de aseguramiento del SDLC y el referente OWASP Top 10, utilizado globalmente como guía base para la prevención de vulnerabilidades críticas.

Estos lineamientos ya se encuentran adoptados por la Entidad y son de cumplimiento para los equipos de desarrollo y mantenimiento, siendo por tanto parte integral del proceso institucional de aseguramiento de la calidad y seguridad del software."

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

la Entidad cuenta con directrices vigentes en materia de desarrollo seguro, descritas en el Manual de Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de Información, numeral 4 – Consideraciones sobre la seguridad para las aplicaciones web. Dicho apartado establece la adopción del marco internacional OWASP, incluyendo prácticas, controles y metodologías reconocidas para la construcción de software seguro.

Se reconoce que estos lineamientos ya se encuentran adoptados y son de cumplimiento obligatorio para los equipos de desarrollo y mantenimiento, lo que constituye un avance significativo en el aseguramiento de la calidad y seguridad del software.

Si bien es cierto que existen lineamientos vigentes y aplicables, es necesario contar con una guía formalizada y específica de Desarrollo Seguro, que permita:

- Homogeneizar criterios y prácticas en todos los equipos de desarrollo.
- Facilitar que cualquier desarrollador, interno o externo, disponga de mecanismos claros para realizar desarrollos seguros.
- Consolidar un documento institucional que sirva como referencia única y oficial, fortaleciendo la trazabilidad y el cumplimiento normativo.

En consecuencia, **la oportunidad de mejora se mantiene**, ajustada en los términos de requerir la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE LA MUJER	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025

formalización de la guía, como instrumento transversal que complemente los lineamientos ya existentes y asegure su aplicación uniforme en la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
		Versión: 05	
INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO		Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.2. ARQUITECTURA EMPRESARIAL

A continuación, se presenta el estado actual por dominios en la implementación de arquitectura empresarial:

DOMINIO	ESTADO ACTUAL	EVIDENCIA CLAVE
Planeación AE	En desarrollo	Procedimiento Act1, cronograma, visión
Arquitectura Misional	Administrada	Modelo estratégico, operativo y financiero
Arquitectura de Información	Inicial	Evaluación aplicada, sin arquitectura objetivo
Sistemas de Información	Inicial	Catálogo actual disponible, falta definición objetivo
Infraestructura Tecnológica	Inicial	Catálogo actual, sin continuidad ni nube
Seguridad de la Información	Inicial	MSPI evaluado, sin arquitectura definida
Uso y Apropiación	Inicial	Hoja de ruta disponible, sin plan de comunicaciones

En la siguiente tabla se presenta el estado actual por componente:

COMPONENTE	EVIDENCIA	ESTADO REEVALUADO	OBSERVACIÓN
Formalización del proceso AE	Documento de caracterización	<input checked="" type="checkbox"/> Definido y alineado	Incluye PHVA, roles, insumos, salidas
Procedimiento de evaluación de madurez	Documento Act1 V6	<input checked="" type="checkbox"/> Establecido	Detalla actividades, responsables, tiempos y productos
Hoja de ruta arquitectónica	Documento aprobado	<input checked="" type="checkbox"/> Disponible	Vinculada a motivadores estratégicos y cronograma
Participación institucional	Roles definidos en tres líneas	<input checked="" type="checkbox"/> Activa	Comité, OAP, dependencias, control interno
Instrumento de medición aplicado	MRAEv2	<input checked="" type="checkbox"/> En desarrollo	Resultados por dominio y lineamiento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

COMPONENTE	EVIDENCIA	ESTADO REEVALUADO	OBSERVACIÓN
Modelo de mejora continua	Ciclo PHVA documentado	<input checked="" type="checkbox"/> Implementado	Incluye verificación y actuación

En la siguiente tabla se presenta el estado actual por componente detallado:

COMPONENTE	ESTADO	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN
Política de AE	<input checked="" type="checkbox"/> Aprobada	AE-PLT-1 V1	Alineada con MRAE v3.0 y Decreto 1078
Caracterización del proceso	<input checked="" type="checkbox"/> Formalizada	Documento V5	Define PHVA, roles, insumos, salidas
Procedimientos operativos (Act1–Act5)	<input checked="" type="checkbox"/> Documentados	Procedimientos AE	Cubren evaluación, implementación, uso, mejora y repositorio
Hoja de ruta	<input checked="" type="checkbox"/> Disponible	Presentación 2023–2026	Incluye proyectos, cronograma y costos
Gobernanza	<input checked="" type="checkbox"/> Estructurada	Comité, roles, líneas de defensa	Bien definidos en política y procedimientos
Repositorio institucional	<input checked="" type="checkbox"/> Estructurada	Procedimiento Act3	Estructura y lineamientos definidos, falta evidencia de uso activo
Indicadores de desempeño	⚠ En diseño	Procedimiento Act4	Se definen, pero no se evidencian mediciones aplicadas (OM-11-GTIC-2025)
Evaluación de madurez	⚠ Parcial	Instrumento MRAEv2	Aplicado, pero requiere actualización 2025 (OM-12-GTIC-2025)

De acuerdo con lo anterior, la validación de proyectos frente a hoja de ruta 2023–2026, es la siguiente:

AÑO	PROYECTOS CLAVE	ESTADO ESPERADO	CUMPLIMIENTO
2023 (Año 1)	PRY01, PRY02, PRY04, PRY10, PRY13	Estructuración	<input checked="" type="checkbox"/> Procedimientos y hoja de ruta aprobados
2024 (Año 2)	PRY05, PRY06, PRY08, PRY09, PRY14	Conceptualización	⚠ En ejecución, requiere seguimiento (OM-14-GTIC-2025)
2025 (Año 3)	PRY03, PRY11	Puesta en marcha	⚠ En riesgo si no se formaliza arquitectura objetivo (OM-15-GTIC-2025)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.2.1. *Evaluación del cumplimiento*

El porcentaje de cumplimiento actual en Arquitectura Empresarial es del 62%, frente al 70% esperado por el MinTIC para el tercer año de implementación (2025), según el MRAE v3 y Resolución 1519 de 2020. Esto indica un avance sólido, pero con brechas críticas que deben cerrarse para alcanzar el estándar nacional.

Se evaluaron 16 componentes clave (7 dominios + 9 transversales). Se asignó una escala de avance por componente:

- Cumplido: 100%
- Parcial: 50%
- No iniciado: 0%

COMPONENTE	ESTADO	PONDERACIÓN
Planeación AE	En desarrollo	50%
Arquitectura Misional	Administrada	100%
Arquitectura de Información	Inicial	25%
Sistemas de Información	Inicial	25%
Infraestructura Tecnológica	Inicial	25%
Seguridad de la Información	Inicial	25%
Uso y Apropiación	Inicial	25%
Política de AE		100%
Caracterización del proceso		100%
Procedimientos operativos		100%
Hoja de ruta		100%
Gobernanza		100%
Repositorio institucional		100%
Indicadores de desempeño	50% (OM-11-GTIC-2025)	
Evaluación de madurez	50% (OM-12-GTIC-2025)	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

COMPONENTE	ESTADO	PONDERACIÓN
Participación institucional	<input checked="" type="checkbox"/>	100%

Según el instrumento MRAE v3 y los lineamientos de la Resolución 1519 de 2020:

AÑO	META ESPERADA	ESTADO ACTUAL
2023 (Año 1)	40%	<input checked="" type="checkbox"/> Superado
2024 (Año 2)	60%	<input checked="" type="checkbox"/> Alcanzado
2025 (Año 3)	70%	⚠ En riesgo (62%) (OM-15-GTIC-2025)

3.2.2. **Fortaleza (F): Política institucional de AE aprobada y alineada**

Condición: Se verificó la aprobación y vigencia de la Política de Arquitectura Empresarial (AE-PLT-1 V1), la cual se encuentra debidamente alineada con los dominios del MRAE v3.0 y la normativa sectorial. Este instrumento constituye un marco rector sólido que institucionaliza la práctica de arquitectura, garantiza su sostenibilidad en el tiempo y asegura la articulación coherente entre la estrategia de TI y los objetivos misionales de la entidad.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Gobierno (Gobernanza), conforme al Decreto 1078 de 2015 (Art. 2.2.9.1.2).

3.2.3. **Fortaleza (F): Procedimientos operativos completos y trazables**

Condición: Se evidenció la documentación y aprobación formal de los procedimientos operativos que cubren el ciclo de vida de la Arquitectura Empresarial (evaluación, diseño, implementación y uso). Asimismo, se destaca la gestión centralizada de estos activos en el repositorio institucional (SharePoint), lo que garantiza la trazabilidad, preservación del conocimiento y estandarización de la práctica, facilitando su consulta y evolución.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Gestión, conforme a la Resolución 1519 de 2020 (Art. 2.3.1.4).

3.2.4. **Fortaleza (F): Hoja de ruta estructurada con proyectos, cronograma y costos**

Condición: La entidad dispone de una Hoja de Ruta (2023–2026) detallada, que integra la priorización de proyectos, cronogramas de ejecución y estimación de costos. Esta herramienta de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

planeación táctica permite orientar la evolución de la arquitectura con una visión prospectiva, facilitando la asignación eficiente de recursos presupuestales y permitiendo un seguimiento riguroso a la ejecución de la estrategia de transformación digital.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Planeación Estratégica.

3.2.5. *Fortaleza (F): Gobernanza clara con roles definidos y participación institucional*

Condición: Se observó la operación de un esquema de gobernanza robusto, caracterizado por la definición clara de roles y la participación de instancias clave como la Oficina Asesora de Planeación y el equipo de Control Interno. Esta estructura fomenta la toma de decisiones colegiada, fortalece la corresponsabilidad entre áreas misionales y de apoyo, y asegura que la arquitectura empresarial responda transversalmente a las necesidades institucionales.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Gobierno (Gobernanza), conforme al Decreto 1078 de 2015.

3.2.6. *Fortaleza (F): Modelo de mejora continua implementado (PHVA)*

Condición: La caracterización del proceso de Arquitectura Empresarial incorpora explícitamente el ciclo Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA). Esta práctica asegura que el modelo no sea estático, sino que cuente con mecanismos formales de retroalimentación y ajuste, permitiendo identificar brechas de desempeño y evolucionar la madurez de la arquitectura con base en lecciones aprendidas y resultados medibles.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Uso y Apropiación (Mejora Continua).

3.2.7. *Cumplimiento (C): Aplicación del instrumento de evaluación de madurez (MRAEv2)*

Condición: Se verificó la aplicación del instrumento de evaluación de madurez (MRAEv2) a nivel institucional, obteniendo resultados desagregados por dominio y lineamiento. Esta condición es resultado del compromiso de la entidad con el autodiagnóstico, lo que permite establecer una línea base técnica para la mejora continua, identificar brechas en las capacidades actuales y orientar la hoja de ruta de implementación. El ejercicio garantiza la toma de decisiones basada en datos reales sobre el estado de la arquitectura.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Evaluación (Resolución 1519 de 2020, Art. 2.3.1.5).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.2.8. Cumplimiento (C): Disponibilidad de hoja de ruta arquitectónica validada

Condición: Se evidenció la existencia y validación de la Hoja de Ruta de Arquitectura Empresarial para el periodo 2023–2026, la cual se encuentra alineada con los motivadores estratégicos de la entidad. Esta planificación estructurada facilita la priorización de proyectos, la asignación eficiente de recursos y la articulación con el Plan Estratégico Institucional (PEI), fortaleciendo la visión prospectiva y la ejecución ordenada de la estrategia de TI.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Planeación Estratégica (Resolución 1519 de 2020, Art. 2.3.1.4).

3.2.9. Cumplimiento (C): Participación de dependencias en el proceso de AE

Condición: Se constató la participación de las dependencias misionales, de apoyo y de control interno en los comités técnicos, procesos de validación y construcción de artefactos de arquitectura. Esta dinámica obedece a un esquema de gobierno colaborativo que mejora la apropiación institucional, fortalece la corresponsabilidad en la definición de procesos y asegura que la Arquitectura Empresarial responda a las necesidades reales del negocio.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Gestión (Decreto 1078 de 2015, Art. 2.2.9.1.2).

3.2.10. Cumplimiento (C): Documentación del procedimiento de evaluación de madurez

Condición: Se verificó la documentación y formalización del procedimiento "Act1 V6", el cual estandariza las actividades, responsables, tiempos y entregables para la evaluación de madurez. Esta condición asegura la repetibilidad y consistencia del ejercicio de autodiagnóstico, facilitando la actualización periódica de los indicadores y mejorando la trazabilidad de la evolución de la arquitectura empresarial en la entidad.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Evaluación (Resolución 1519 de 2020, Art. 2.3.1.5).

3.2.11. Cumplimiento (C): Inclusión de la AE en el ciclo de planeación institucional

Condición: Se evidenció que la Arquitectura Empresarial se encuentra integrada en el ciclo de planeación institucional, vinculada directamente a proyectos de inversión y con asignación presupuestal definida. Esta articulación garantiza la sostenibilidad financiera de la estrategia de TI, otorga visibilidad a las iniciativas de arquitectura y asegura su coherencia con los objetivos de alto nivel de la entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Planeación Estratégica (Decreto 1078 de 2015, Art. 2.2.9.1.2).

3.2.12. Cumplimiento (C): Disponibilidad de hoja de ruta para uso y apropiación

Condición: Se constató la disponibilidad de una hoja de ruta específica para el uso y apropiación de la Arquitectura Empresarial, la cual planifica actividades de sensibilización y formación. Este instrumento evidencia la gestión del cambio organizacional, fundamental para reducir la resistencia, fortalecer la cultura de arquitectura y asegurar que los artefactos y lineamientos generados sean efectivamente utilizados por los funcionarios.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Apropiación (Resolución 1519 de 2020, Art. 2.3.1.6).

3.2.13. Cumplimiento (C): Inclusión de AE en el mapa de procesos institucional

Descripción: Se verificó que el proceso de Arquitectura Empresarial se encuentra plenamente caracterizado e incorporado en el mapa de procesos oficial de la entidad, con una clara definición de entradas, salidas, indicadores y responsables. Esta formalización fortalece la gobernabilidad del modelo, facilita el seguimiento a través del Sistema de Gestión de Calidad y asegura la integración transversal de la arquitectura en la operación institucional.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Gestión (Decreto 1078 de 2015, Art. 2.2.9.1.2).

3.2.14. Oportunidad de mejora (OM-10-GTIC-2025): Ausencia de documentos de arquitectura objetivo por dominio

Condición: Se evidenció que los modelos de arquitectura objetivo (TO-BE) para los dominios de negocio (misional), información, sistemas, infraestructura y seguridad no han sido formalizados documentalmente ni validados por la instancia de gobierno de TI correspondiente. Aunque existen iniciativas en curso, la falta de estos artefactos aprobados impide visualizar con precisión el estado futuro de la arquitectura institucional.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Arquitectura por Dominios / Resolución 1519 de 2020 (Art. 2.3.1.3).

Causa: Debilidad en la estructuración y cierre de los entregables de arquitectura por dominio y falta de un mecanismo ágil de validación institucional.

Efecto: La entidad carece de un plano director validado que oriente la transformación digital, lo que limita la planificación estratégica, dificulta la interoperabilidad entre sistemas y aumenta el riesgo de inversiones tecnológicas desalineadas con la estrategia del negocio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Recomendación: Estructurar y someter a aprobación del Comité de Gobierno de TI los documentos de arquitectura objetivo por dominio, priorizando Información y Seguridad, y asegurando su custodia en el repositorio de arquitectura.

3.2.14.1. Respuesta del Auditado: Ausencia de documentos de arquitectura objetivo por dominio

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

"En relación con la observación formulada, es importante precisar que la Entidad sí ha venido adelantando desde el año 2022 ejercicios formales y progresivos de Arquitectura Empresarial, los cuales han derivado en la elaboración de insumos, análisis técnicos y lineamientos que hoy se encuentran incorporados en los Manuales y Guías de Arquitectura Empresarial (AE) institucionales.

Estos ejercicios corresponden al primer ciclo de Arquitectura Empresarial ejecutado por la Secretaría, el cual incluyó el levantamiento del estado actual (AS-IS) y el análisis para la definición del estado futuro (TO-BE) en todos los dominios establecidos por la metodología: negocio, información, aplicaciones, infraestructura y seguridad.

Dichos documentos contienen, además, el análisis de proyectos vigentes y en ejecución, sobre los cuales se aplicaron las perspectivas de cada dominio, generando así elementos sustanciales para la visualización del estado objetivo y la toma de decisiones estratégicas en materia de transformación digital.

Si bien es cierto que la formalización final de los documentos independientes por cada dominio se encuentra en proceso de estructuración y ajuste frente al nuevo plan de desarrollo, la Entidad sí cuenta con los insumos técnicos, análisis y lineamientos base, debidamente integrados en los instrumentos de Arquitectura Empresarial vigentes, y estos han servido para orientar decisiones de TI, garantizar la alineación institucional y avanzar en la consolidación del marco de referencia para los desarrollos actuales.

En este sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer no parte de una ausencia de arquitectura, sino de un conjunto de productos ya elaborados y validados técnicamente, sobre los cuales se adelanta el proceso final de consolidación documental y presentación ante el Comité Institucional de Gestión y desempeño. Por lo anterior, y dado que existen avances formales, estructurados y articulados desde 2022, esta Oportunidad de Mejora no genera la necesidad de un Plan de Mejoramiento, dado que las actividades correspondientes se encuentran en curso y hacen parte del proceso natural de maduración de la Arquitectura Empresarial institucional."

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

La Entidad ha venido adelantando desde 2022 ejercicios formales de Arquitectura Empresarial, incluyendo levantamiento del estado actual (AS-IS) y análisis para la definición del estado futuro (TO-

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

BE). Estos insumos y lineamientos se encuentran integrados en manuales y guías institucionales, y han servido para orientar decisiones estratégicas de TI y garantizar la alineación institucional.

No obstante, se reconoce que la formalización final de los documentos independientes por cada dominio aún está en proceso de estructuración y ajuste, lo que significa que la Entidad cuenta con avances técnicos y productos parciales, pero carece de artefactos aprobados y validados por la instancia de gobierno de TI.

Po lo anterior, se confirma la existencia de insumos y lineamientos de Arquitectura Empresarial, lo que demuestra avances significativos en el proceso, sin embargo, **se mantiene la acción de mejora**, dado que es necesaria la formalización final de los documentos independientes por cada dominio (negocio, información, aplicaciones, infraestructura y seguridad), con las siguientes razones:

- Garantizar la validez institucional de los modelos TO-BE mediante aprobación del Comité de Gobierno de TI.
- Contar con un plano director oficial y consolidado que oriente la transformación digital y la planificación estratégica.
- Facilitar la interoperabilidad entre sistemas y reducir el riesgo de inversiones tecnológicas desalineadas con la estrategia del negocio.
- Asegurar la custodia documental en el repositorio de arquitectura, fortaleciendo la trazabilidad y el cumplimiento normativo (Resolución 1519 de 2020).

En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene orientada a culminar el proceso de formalización y validación institucional de los documentos de arquitectura objetivo por dominio.

3.2.15. *Oportunidad de mejora (OM-11-GTIC-2025): Indicadores definidos, pero no aplicados ni medidos*

Condición: A pesar de contar con el procedimiento Act4 que define los indicadores de desempeño para la Arquitectura Empresarial, no se evidenció la ejecución de las mediciones, el análisis de tendencias ni la publicación de resultados. El sistema de medición existe en el diseño (documental), pero es inoperante en la práctica.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Evaluación / Procedimiento Act4 / Resolución 1519 de 2020 (Art. 2.3.1.5).

Causa: Falta de asignación formal de responsables para la recolección de datos y ausencia de una rutina de monitoreo integrada al cuadro de mando de TI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

Efecto: La gestión de la Arquitectura Empresarial carece de datos objetivos para la toma de decisiones, lo que impide evaluar el retorno de valor de la implementación, debilita la capacidad de corrección de desviaciones y afecta la transparencia en la rendición de cuentas.

Recomendación: Operativizar el tablero de indicadores definido, estableciendo una periodicidad de medición trimestral, asignando responsables de reporte y socializando los resultados en los comités de seguimiento.

3.2.15.1. Respuesta del Auditado: Indicadores definidos, pero no aplicados ni medida

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

"En relación con la observación presentada, es pertinente precisar que los indicadores referenciados en el procedimiento Act4 corresponden al ciclo de gestión 2020–2023 y fueron definidos con base en el marco metodológico vigente para ese periodo. Con la adopción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024–2028 y la actualización del MRAE a su versión 3.0, la Oficina Asesora de Planeación estableció un nuevo esquema de indicadores institucionales y de seguimiento, el cual reemplaza los instrumentos del ciclo anterior.

En consecuencia, la continuidad de los indicadores definidos en 2022 no es aplicables, dado que se encuentran desactualizados frente al nuevo marco normativo y metodológico, razón por la cual no resulta procedente su medición, análisis de tendencias o publicación de resultados durante el periodo 2024–2028. Actualmente, la Entidad se encuentra en proceso de actualización y armonización de los indicadores estratégicos que aplican a la Arquitectura Empresarial, en coherencia con la Resolución 1519 de 2020, el MRAE v3.0 y el sistema distrital de seguimiento.

Bajo este contexto, la observación no deriva en la formulación de un plan de mejora, en tanto el sistema de medición señalado pertenece a un ciclo ya cerrado y sus instrumentos fueron reemplazados por los que se encuentran actualmente en proceso de actualización para el periodo 2024–2028."

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

Los indicadores definidos en el procedimiento Act4 correspondían al ciclo de gestión 2020–2023 y fueron reemplazados con la adopción del nuevo Plan de Desarrollo Distrital 2024–2028 y la actualización del MRAE a su versión 3.0. Actualmente, la Entidad se encuentra en proceso de actualización y armonización de indicadores estratégicos, en coherencia con la normatividad vigente.

Si bien los indicadores del ciclo anterior ya no resultan aplicables, **se mantiene la oportunidad de mejora** reformulada, en los siguientes términos:

- La Entidad debe contar con indicadores actualizados y operativos de Arquitectura Empresarial, definidos conforme al MRAE v3.0 y la Resolución 1519 de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

- Es necesario establecer un sistema de medición activo, que incluya periodicidad de seguimiento, responsables de reporte y socialización de resultados en los comités de gobierno de TI.
- La ausencia de indicadores aplicados limita la capacidad de evaluar el retorno de valor de la Arquitectura Empresarial y afecta la transparencia en la rendición de cuentas.

En consecuencia, la acción de mejora se redefine como la formalización y puesta en marcha del nuevo esquema de indicadores de Arquitectura Empresarial, asegurando su integración al cuadro de mando institucional y su uso efectivo para la toma de decisiones estratégicas.

3.2.16. Oportunidad de mejora (OM-12-GTIC-2025): Evaluación de madurez desactualizada (última versión: 2022)

Condición: La línea base de madurez de la Arquitectura Empresarial data del año 2022. A la fecha de la auditoría, no se ha ejecutado una nueva iteración del instrumento MRAEv2 con corte a 2025, lo que genera un vacío de información de tres años respecto a la evolución del modelo.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Evaluación / Resolución 1519 de 2020 (Art. 2.3.1.5).

Causa: Ausencia de una programación anual para la reaplicación del instrumento de autodiagnóstico, sumado a la falta de seguimiento a las brechas identificadas en la vigencia anterior.

Efecto: La hoja de ruta actual se ejecuta sobre premisas desactualizadas, lo que impide validar objetivamente el progreso real, ajustar las estrategias de implementación y reportar con precisión el nivel de cumplimiento ante el MinTIC.

Recomendación: Ejecutar una nueva iteración de la evaluación de madurez utilizando el instrumento oficial vigente, realizar el análisis de brechas comparativo (2022 vs 2025) y recalibrar la hoja de ruta estratégica según los resultados.

3.2.16.1. Respuesta del Auditado: Evaluación de madurez desactualizada (última versión: 2022)

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

“En relación con la oportunidad de mejora señalada, es pertinente aclarar que la evaluación de madurez realizada en 2022 fue desarrollada bajo los lineamientos del instrumento MRAE versión 2, correspondiente al ciclo de gestión 2020–2023. Con la actualización normativa y metodológica emitida por el MinTIC, dicho instrumento fue reemplazado por el MRAE v3.0, el cual rige para el periodo 2024–2028.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

En este sentido, ya no es procedente aplicar nuevamente el instrumento MRAEv2 ni realizar comparativos con líneas base generadas bajo metodologías que ya no se encuentran vigentes.

Actualmente, la Oficina Asesora de Planeación se encuentra en proceso de formalización de la caracterización de la AE y la aplicación MRAE v3.0.

Bajo este contexto, la observación no deriva en la formulación de un plan de mejora, en consecuencia, la programación de la nueva medición de madurez se realizará con los instrumentos actualizados, una vez se concluya la aprobación la caracterización correspondiente.”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

El Proceso aclara que la medición de 2022 se hizo con MRAEv2, ya cerrado, y que actualmente se está en proceso de aplicar el MRAE v3.0 conforme al nuevo ciclo 2024–2028. Es cierto que no corresponde repetir el instrumento anterior (MRAEv2), pero también es cierto que aún no se ha ejecutado la nueva medición con MRAEv3.0, lo que genera un vacío temporal de información y limita la capacidad de demostrar evolución objetiva de la Arquitectura Empresarial.

Por lo anterior, no se trata de una conformidad porque la Entidad aún no cuenta con una evaluación de madurez vigente y formalizada bajo MRAEv3.0 y **se mantiene la oportunidad de mejora**, pero reformulada en los siguientes términos:

- La ausencia de una medición actualizada impide validar objetivamente el progreso real de la AE.
- La Resolución 1519 de 2020 y el MRAE v3.0 exigen contar con evaluaciones periódicas como parte del componente de evaluación.
- Aunque la Entidad está en proceso de aplicación, la falta de resultados concretos y aprobados genera un riesgo de planificación sobre premisas desactualizadas.
- Mantener la oportunidad de mejora asegura que la programación y ejecución de la nueva medición quede registrada como acción preventiva y trazable en el marco de auditoría.

La oportunidad de mejora se mantiene, ajustada a la necesidad de ejecutar y formalizar la evaluación de madurez con MRAE v3.0, asegurando análisis de brechas y recalibración de la hoja de ruta estratégica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.2.17. **Oportunidad de mejora (OM-13-GTIC-2025): Falta de evidencia de uso y apropiación efectiva de soluciones implementadas**

Condición: No se evidenciaron mecanismos formales para medir y fomentar el uso y la apropiación de los lineamientos de Arquitectura Empresarial. La entidad carece de un plan de comunicaciones específico y no aplica instrumentos (como encuestas de satisfacción o entendimiento) para evaluar cómo las diferentes áreas adoptan el modelo.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Uso y Apropiación / Resolución 1519 de 2020 (Art. 2.3.1.6).

Causa: Falta de una estrategia estructurada de Gestión del Cambio que acompañe la implementación técnica de la arquitectura.

Efecto: Riesgo de que la Arquitectura Empresarial se perciba como un ejercicio puramente documental y no práctico, incrementando la resistencia al cambio, limitando la adopción de los estándares y subutilizando las capacidades instaladas.

Recomendación: Diseñar e implementar un Plan de Comunicaciones y Gestión del Cambio para AE, complementado con mediciones periódicas de percepción y uso por parte de las áreas usuarias y técnicas.

3.2.17.1. **Respuesta del Auditado: Falta de evidencia de uso y apropiación efectiva de soluciones implementadas**

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

"En atención a la oportunidad de mejora señalada, es importante precisar que la Entidad se encuentra avanzando en el fortalecimiento del uso y apropiación de la Arquitectura Empresarial, en coherencia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2028 y del Plan de Transformación Digital. En este marco, la Oficina Asesora de Planeación está realizando la integración de un plan de comunicaciones interno dentro de la estrategia institucional de Gestión del Conocimiento e Innovación. Este plan incorpora actividades de socialización de repositorios, sensibilización sobre Arquitectura Empresarial, divulgación de lineamientos técnicos y operativos, así como la articulación con iniciativas de modernización institucional.

De igual forma, se inició la implementación de un esquema unificado de encuestas de percepción y uso para procesos estratégicos, el cual incluye la Arquitectura Empresarial de manera transversal, sustituyendo la necesidad de instrumentos aislados o específicos adicionales. Las lecciones aprendidas y prácticas de apropiación se están consolidando en el ciclo institucional de innovación y transformación digital, lo que reemplaza el mecanismo puntual sugerido por el auditor y garantiza un enfoque más integral y sostenible.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

En este contexto, la observación no deriva en la formulación de un plan de mejora, toda vez que los elementos asociados a uso, apropiación y medición ya están incorporados en los instrumentos institucionales vigentes y en las acciones en curso.”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

La Entidad ha iniciado acciones para fortalecer el uso y apropiación de la Arquitectura Empresarial, incluyendo:

- La integración de un plan de comunicaciones interno dentro de la estrategia institucional de Gestión del Conocimiento e Innovación.
- Actividades de socialización de repositorios, sensibilización y divulgación de lineamientos técnicos.
- La implementación de un esquema unificado de encuestas de percepción y uso, aplicable de manera transversal a procesos estratégicos.

Estos avances demuestran que la Entidad está incorporando elementos de gestión del cambio y medición de apropiación dentro de sus instrumentos institucionales vigentes.

Si bien se reconoce el progreso y las acciones en curso, **se mantiene la oportunidad de mejora reformulada**, en los siguientes términos:

- Es necesario formalizar y documentar un plan específico de comunicaciones y gestión del cambio para Arquitectura Empresarial, que permita evidenciar de manera clara y verificable el nivel de uso y apropiación en las diferentes áreas.
- La existencia de mecanismos transversales es positiva, pero se requiere que los resultados de percepción y uso se midan, analicen y publiquen periódicamente, asegurando trazabilidad y cumplimiento del criterio MRAE v3.0.
- Mantener esta acción de mejora garantiza que la Arquitectura Empresarial no se perciba como un ejercicio documental, sino como un modelo práctico y adoptado institucionalmente.

En consecuencia, la oportunidad de mejora está orientada a consolidar un plan formal y verificable de uso y apropiación, complementado con mediciones periódicas y socialización de resultados en los comités de seguimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

3.2.18. *Oportunidad de mejora (OM-14-GTIC-2025): Proyectos en ejecución en estado de conceptualización*

Condición: En los proyectos PRY05, PRY06, PRY08, PRY09 y PRY14, que se encuentran en etapa de conceptualización, se observó una desarticulación entre el avance del proyecto y la generación de artefactos de arquitectura. Los modelos preliminares no cuentan con la validación técnica institucional requerida antes de avanzar a fases constructivas.

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Arquitectura por Dominios / Resolución 1519 de 2020 (Art. 2.3.1.3).

Causa: Falta de integración de los hitos de validación de arquitectura dentro del cronograma temprano de los proyectos.

Efecto: Riesgo de avanzar hacia el desarrollo con definiciones arquitectónicas incompletas o erróneas, lo que puede generar reprocesos futuros, sobrecostos por cambios tardíos y soluciones que no se integran adecuadamente al ecosistema tecnológico.

Recomendación: Establecer un "punto de control de arquitectura" obligatorio en la fase de conceptualización de los proyectos, asegurando que los modelos TO-BE estén validados y almacenados en el repositorio antes de aprobar el inicio de la construcción.

3.2.18.1. *Respuesta del Auditado: Proyectos en ejecución en estado de conceptualización*

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

"En relación con la recomendación presentada, es pertinente precisar que la Entidad ya incorporó los hitos de validación arquitectónica dentro de los lineamientos de formulación y gestión de proyectos, conforme al marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2028, el Plan de Transformación Digital y la caracterización institucional para el periodo vigente.

Actualmente, los proyectos en etapa de conceptualización se encuentran sujetos al proceso de revisión técnica que realiza la Oficina Asesora de Planeación, a través del ciclo unificado de arquitectura y modernización institucional. Este proceso integra:

- *La revisión y validación de los artefactos preliminares antes del avance a fases constructivas.*
- *La verificación de consistencia con el modelo TO-BE y los lineamientos de arquitectura por dominios.*
- *La obligatoriedad de cargar los artefactos validados en el repositorio institucional.*
- *La incorporación del punto de control arquitectónico dentro del flujo de evaluación de viabilidad técnica y operativa de los proyectos.*

De esta forma, la recomendación sugerida por la auditoría ya se encuentra incorporada en los mecanismos actuales de gestión, a través de un esquema institucional que sustituye el punto de control puntual propuesto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

En consecuencia, la observación no deriva en la formulación de un plan de mejora, toda vez que la Entidad ya adoptó un proceso integrado de revisión y validación temprana, aplicable para todos los proyectos priorizados en la vigencia 2024–2028.”

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

La Entidad ya incorporó los hitos de validación arquitectónica dentro de los lineamientos de formulación y gestión de proyectos, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2028 y el Plan de Transformación Digital. Se reconoce que:

- Los proyectos en etapa de conceptualización están sujetos a revisión técnica por la Oficina Asesora de Planeación.
- Se realizan validaciones de artefactos preliminares antes de avanzar a fases constructivas.
- Existe obligatoriedad de cargar los artefactos validados en el repositorio institucional.
- Se ha integrado un punto de control arquitectónico dentro del flujo de evaluación de viabilidad técnica y operativa.

Si bien se reconoce la existencia de procesos de revisión y validación temprana, **se mantiene la oportunidad de mejora** reformulada, en los siguientes términos:

- Es necesario formalizar y documentar de manera explícita el protocolo de validación arquitectónica en la fase de conceptualización, asegurando que todos los proyectos lo apliquen de forma homogénea y verificable.
- La acción de mejora se orienta a garantizar que los modelos TO-BE estén validados institucionalmente y almacenados en el repositorio antes de iniciar fases constructivas, con trazabilidad clara y evidencia documental.
- Mantener esta acción permite reducir riesgos de reprocesos, sobrecostos y desalineación tecnológica, fortaleciendo la gobernanza de TI y el cumplimiento del MRAE v3.0.

En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene orientada a consolidar un protocolo institucional formal y replicable de validación arquitectónica en proyectos en conceptualización.

3.2.19. Oportunidad de mejora (OM-15-GTIC-2025): Proyectos en ejecución sin formalización

Condición: Los proyectos PRY03 y PRY11 han avanzado a la fase de puesta en marcha sin haber formalizado previamente su arquitectura objetivo. Esta omisión impide certificar que la solución desplegada cumple con los estándares definidos en los dominios de sistemas e infraestructura del MRAE.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2	
		Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025

Criterio: MRAE v3.0 – Componente de Arquitectura por Dominios / Resolución 1519 de 2020 (Art. 2.3.1.3).

Causa: Debilidad en el gobierno de arquitectura para exigir el cumplimiento de los diseños validados antes del paso a producción.

Efecto: Materialización de deuda técnica, alta probabilidad de problemas de interoperabilidad en producción y dificultad para el mantenimiento futuro de sistemas que no están documentados bajo el estándar institucional.

Recomendación: Realizar una regularización inmediata de la documentación de arquitectura de los proyectos en curso y establecer como requisito de paso a producción la validación de conformidad arquitectónica.

3.2.19.1. Respuesta del Auditado: Proyectos en ejecución en estado de conceptualización

De acuerdo con el Memorando No. 3-2025-004898 del 21/11/2025 recibido mediante Orfeo interpuesto por la Oficina Asesora de Planeación, se enuncia lo siguiente como replica:

"En relación con la oportunidad de mejora señalada, se aclara que los proyectos PRY03 y PRY11 se encuentran actualmente integrados al esquema institucional de seguimiento y regularización técnica establecido en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2028 y la estrategia de Transformación Digital. En este sentido, la Oficina Asesora de Planeación incorporó un proceso unificado de revisión técnica y validación de arquitectura que aplica de manera transversal a todos los proyectos en ejecución, incluyendo aquellos que ya se encuentran en fase de puesta en marcha.

Como parte de dicho esquema, se está creando un proceso de repositorio documental a través del cual los equipos responsables actualizan los artefactos técnicos y arquitectónicos conforme a los lineamientos vigentes del MRAE v3.0. Asimismo, se adoptó el requisito institucional de validación de conformidad arquitectónica dentro del flujo de habilitación para producción, garantizando que la documentación mínima requerida — incluidos los manuales y demás entregables definidos por el proceso y formalizados en los formatos establecidos en Kawak— sea diligenciada y forme parte del repositorio técnico del sistema o proyecto tecnológico. Este mecanismo opera como parte del modelo estándar de gobernanza tecnológica y no como un plan de mejora independiente.

En consecuencia, la observación no deriva en la formulación de un plan de mejora, dado que los elementos recomendados ya se encuentran incorporados y operativos dentro de los procesos formales de seguimiento, regularización y validación arquitectónica adoptados para la vigencia 2024–2028."

Respuesta Oficina de Control Interno: De acuerdo con el análisis de la réplica recibida por la dependencia, se valida lo siguiente:

Los proyectos PRY03 y PRY11 ya se encuentran integrados al esquema institucional de seguimiento y regularización técnica, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2028 y la estrategia de Transformación Digital. Se reconoce que:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

- Existe un proceso unificado de revisión técnica y validación de arquitectura aplicable a todos los proyectos en ejecución, incluso aquellos en fase de puesta en marcha.
- Se está creando un repositorio documental institucional para la actualización y custodia de artefactos técnicos y arquitectónicos conforme al MRAE v3.0.
- Se adoptó como requisito institucional la validación de conformidad arquitectónica dentro del flujo de habilitación para producción.

Si bien se reconoce la existencia de procesos en curso y la integración de los proyectos al esquema institucional de regularización, **se mantiene la oportunidad de mejora** reformulada, en los siguientes términos:

- Es necesario formalizar y documentar la regularización de la arquitectura objetivo de los proyectos PRY03 y PRY11, asegurando que los artefactos estén completos, validados y disponibles en el repositorio institucional antes de su consolidación definitiva en producción.
- La acción de mejora se orienta a garantizar que la validación de conformidad arquitectónica no solo esté definida como requisito, sino que se evidencie su aplicación efectiva en proyectos que ya avanzaron a fases constructivas o de puesta en marcha.
- Mantener esta acción permite reducir riesgos de deuda técnica, problemas de interoperabilidad y dificultades de mantenimiento futuro, fortaleciendo la gobernanza de TI y el cumplimiento del MRAE v3.0.

En consecuencia, la oportunidad de mejora se mantiene orientada a consolidar la formalización documental y validación efectiva de la arquitectura objetivo en proyectos en ejecución.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

4. CONCLUSIONES

Tras el análisis y evaluación de los procesos de Gestión Tecnológica y Arquitectura Empresarial, se concluye que la Entidad ha logrado un nivel de madurez satisfactorio en el componente de Diseño y Formalización, evidenciado en la estructuración de políticas y controles básicos. Sin embargo, existe una asimetría entre la solidez documental y la operación diaria, lo que genera una brecha de ejecución. Esta disparidad representa un riesgo estratégico que expone a la Entidad al incumplimiento de las metas del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial (MRAE) y mantiene niveles de riesgo tecnológico y legal que requieren atención prioritaria, específicamente en los ámbitos de gobernanza de terceros, trazabilidad forense y automatización de la ciberseguridad.

4.1. MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)

- Se constató una eficacia operativa alta en la implementación de controles de protección (capas preventivas) en los sistemas críticos (*SIMIS/ONAL*, *ORFEO* y *FUID*). La gestión de activos, la seguridad en la infraestructura de nube, los mecanismos de control de acceso y la gestión de vulnerabilidades (malware) operan de manera efectiva, proporcionando una base sólida de seguridad. Asimismo, la estrategia de cultura de seguridad ha impactado positivamente, reduciendo la probabilidad de incidentes derivados del factor humano.
- A pesar de la solidez defensiva, persisten debilidades en la capacidad de detección y respuesta automatizada. La ausencia de herramientas de correlación de eventos (SIEM) y prevención de fuga de datos (DLP) en sistemas transversales limita la visibilidad en tiempo real y la trazabilidad forense. Adicionalmente, se identificó una exposición legal latente debido a la falta de cláusulas de seguridad en la contratación con terceros y deficiencias en la sanitización de datos (borrado seguro/enmascaramiento), lo que podría derivar en incumplimientos de la Ley 1581 de 2012.

4.2. ARQUITECTURA EMPRESARIAL (AE)

- La Entidad ha logrado establecer un marco de gobierno de TI robusto. La formalización de la política, la definición de procedimientos, la hoja de ruta y la adopción del ciclo de mejora continua (PHVA) demuestran un compromiso estructural que favorece la sostenibilidad del modelo a largo plazo. La participación activa de las áreas interesadas valida un esquema de gobierno participativo y alineado.
- Se identificó una desviación en el indicador de avance de implementación, situándose en un **62%**, por debajo de la meta regulatoria del **70%** (Resolución 1519 de 2020). Esta brecha es atribuible a la falta de formalización de las Arquitecturas Objetivo (TO-BE) por dominio y a la desactualización del diagnóstico de madurez.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025

- La falta de operatividad de los indicadores de gestión y la ejecución de proyectos estratégicos (como PRY03 y PRY11) sin la validación formal de arquitectura, generan un riesgo de deuda técnica y reprocesos. La arquitectura empresarial aún no se ha consolidado como un "punto de control" obligatorio en el ciclo de vida de los proyectos, lo que debilita la trazabilidad de las decisiones tecnológicas y la alineación con la estrategia del negocio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

5. RECOMENDACIONES

5.1. MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN (MSPI)

- Formalizar e incluir en los contratos vigentes cláusulas específicas de seguridad de la información, así como mecanismos de verificación del tratamiento de datos personales, garantizando el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y mitigando riesgos legales.
- Implementar una herramienta de monitoreo automatizado (SIEM) que permita correlacionar eventos, generar alertas tempranas y mejorar la capacidad de detección y respuesta ante incidentes de seguridad.
- Habilitar la trazabilidad completa y realizar auditorías periódicas de los usuarios administradores, mediante la activación de registros de auditoría (logs) y alertas sobre el uso de privilegios, con el fin de prevenir abusos y fortalecer la atribución de acciones críticas.
- Formalizar e implementar un protocolo de eliminación segura de información, incluyendo registros de ejecución y validación técnica, para garantizar la trazabilidad y el cumplimiento normativo en las etapas finales del ciclo de vida del dato.
- Implementar técnicas de enmascaramiento o anonimización en interfaces, reportes y bases de datos que contengan información sensible, complementando los controles de cifrado existentes.
- Ampliar la implementación de soluciones de Prevención de Fuga de Datos (DLP) a los sistemas ORFEO y FUID, con el fin de homogeneizar la protección de la información sensible en toda la infraestructura tecnológica.
- Diseñar e implementar un Plan de Formación Técnica Especializado por Rol (desarrolladores, administradores de red, gestores de incidentes) que fortalezca las competencias operativas y reduzca los riesgos asociados a errores humanos.
- Aprobar institucionalmente la guía de desarrollo seguro (Secure SDLC), capacitar al equipo técnico en su aplicación y establecer un control de versiones riguroso para reducir vulnerabilidades en el código fuente.
- Formalizar planes de contingencia específicos por sistema, definiendo tiempos de restauración, responsables y escenarios de recuperación, así como realizar simulacros documentados para fortalecer la resiliencia institucional.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

5.2. ARQUITECTURA EMPRESARIAL (AE)

- Formalizar los documentos de Arquitectura Objetivo (TO-BE) por dominio —información, sistemas, infraestructura y seguridad—, validarlos institucionalmente y vincularlos al repositorio, orientando la transformación digital y cerrando brechas estructurales.
- Activar la operatividad del Repositorio Institucional definido en el procedimiento Act3, mediante la carga activa de artefactos, el establecimiento de control de versiones y la validación de su uso, fortaleciendo la trazabilidad documental y la sostenibilidad del modelo.
- Aplicar los indicadores de desempeño definidos en el procedimiento Act4, estableciendo periodicidad, responsables y metas, con el fin de medir el impacto real de la Arquitectura Empresarial y facilitar la rendición de cuentas.
- Actualizar la Evaluación de Madurez Institucional con corte a 2025 (utilizando el MRAE v2) y compararla con la línea base de 2022, para validar avances, ajustar la hoja de ruta y reportar el cumplimiento ante el MinTIC.
- Diseñar y ejecutar un Plan de Comunicaciones de AE, con mensajes clave y canales definidos, que promueva el uso activo del modelo y fortalezca la apropiación institucional, reduciendo la resistencia al cambio.
- Documentar las lecciones aprendidas por cada proyecto de TI, incluyendo ajustes, dificultades y buenas prácticas, para fortalecer la cultura de mejora continua y retroalimentar la planificación estratégica.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

6. PLAN DE MEJORAMIENTO

6.1. EVALUACIÓN EFECTIVIDAD PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNOS

La evaluación independiente de la efectividad del Plan de Mejoramiento asociado al proceso de Gestión Tecnológica, el cual comprendió 73 acciones formuladas para atender los hallazgos y sus causas, evidenció un alto nivel de efectividad operativa.

Tras la revisión de los resultados registrados en el instrumento EIG-FO-20, se constató que la totalidad de las actividades propuestas fue ejecutada con resultados satisfactorios. Se verificó el cumplimiento de acciones clave como la actualización del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), la formalización de cláusulas contractuales con criterios de seguridad, la transferencia de conocimiento técnico, la implementación de controles del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI) y la integración de prácticas de desarrollo seguro. La validación se realizó mediante revisión documental, entrevistas técnicas y contraste con instrumentos normativos como la Guía 6 de MinTIC, el Modelo de Arquitectura Empresarial (MAE) y el MSPI.

Con base en los registros del instrumento EIG-FO-20 y la verificación documental de los entregables, se confirma que las 73 acciones del Plan de Mejoramiento fueron ejecutadas de manera efectiva y satisfactoria.

Este resultado refleja un alto nivel de compromiso institucional con la mejora continua, el cierre oportuno de hallazgos y la consolidación de capacidades en gestión tecnológica, seguridad de la información y arquitectura empresarial. La ejecución efectiva de las acciones ha fortalecido la trazabilidad, la sostenibilidad operativa y la alineación con los marcos normativos vigentes (MinTIC, MSPI, MIPG), contribuyendo a mitigar los riesgos asociados a la gestión de TI que dieron origen a las observaciones iniciales.

Con el propósito de mantener y escalar los resultados positivos alcanzados, se formulan las siguientes recomendaciones, orientadas a la sostenibilidad y la mejora continua, en concordancia con la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas* (versión 7):

- Formalizar un mecanismo de seguimiento post implementación, con evaluación semestral, que verifique la sostenibilidad y permanencia de los controles y acciones implementadas, asegurando que los riesgos mitigados no se materialicen nuevamente.
- Integrar los aprendizajes y buenas prácticas obtenidos —derivados de esta ejecución altamente efectiva, con un cumplimiento del 100%— en la actualización de los documentos maestros del proceso y en la planificación estratégica de TI, y considerarlos como criterios de éxito en futuros ciclos de auditoría.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE LA MUJER</small>	SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL	Código: SEC-FO-2 Versión: 05	 Radicado: 3-2025-004948 Fecha: 28-11-2025
	INFORME FINAL DE AUDITORIA / SEGUIMIENTO	Fecha de Emisión: 19/03/2024	

7. ANEXOS

CONTENIDO	PRESENTACIÓN	NOMBRE DE ARCHIVO
Documento en Excel que relaciona la evaluación de efectividad de las acciones internas	Texto en formato XLSX, Documento Electrónico	Anexo 1 EIG-FO_Evaluación_Efectividad_Tecnología

8. FIRMAS

ORIGINAL FIRMADO

Elaboró
Gustavo Beltrán
Auditor (a) Interno

ORIGINAL FIRMADO

Revisó y Aprobó
Andres Pabón Salamanca
Jefe (a) de Oficina

Notas finales:

- La naturaleza de la labor de auditoría interna ejecutada por la Oficina de Control Interno, al estar supeditada al cumplimiento del Plan Anual de Auditorías Internas, se encuentra limitada por restricciones de tiempo y alcance, razón por la que procedimientos más detallados podrían develar asuntos no abordados en la ejecución de esta actividad.
- La evidencia recopilada para propósitos de la evaluación efectuada versa en información suministrada por (dependencias proveedoras de información durante la auditoría interna), a través de solicitudes y consultas realizadas por la Oficina de Control Interno. Nuestro alcance no pretende corroborar la precisión de la información y su origen.
- Las “Oportunidades de Mejora” y “Recomendaciones” será importante que sean analizadas, y se incentiva su tratamiento a través de los planes de mejoramiento en virtud de la posible materialización de un riesgo y la mejora continua.
- La respuesta ante las situaciones observadas por la Oficina de Control Interno es discrecional de la Administración de la Entidad.
- La comunicación interna remisoria del presente resultado de trabajo de auditoría interna se constituirá como el informe ejecutivo e incluirá como mínimo el resumen del resultado, las recomendaciones y la solicitud del plan de mejoramiento.